Núm 36

Sesión pública ordinaria del día 31 de julio de 1922.

Presidencia del C. Eliezer R. González.

En presencia de los Ciudadanos Regidores Aurelio Márquez Rivera, Ernesto Martínez, Francisco Garrido S., Angel C. Vela, Job F. Sanchez y Gilberto Cano, a la hora reglamentaria se declaró abierta la sesión. La Secretaría dió lectura al acta de la anterior que, despues de una ligera discusión fué aprobada, pasando en seguida a dar cuenta con la correspondencia, en el orden si-

guiente: Oficios: I Uno de la Secretaría General de Gobierno bajo el número 524 fecha 26 de los corrientes en el que transcribe una carta del C. Manuel Obscura por la cual culpa al C. Presidente de irregularidades en las pasadas elecciones para poderes federales y de parcialidad a favor de los Candidatos Márquez Galindo y E. Gonsález. Fué discutida ampliamente recayéndole el siguiente Acuerdo: Pídase a la Superioridad un informe detallado.

Cursos: I Uno firmado por los Ciudadanos Inocencio Rodríguez y Emiliano Morales por el cual piden ser autorizados para verificar una permuta de mercedes de agua en la Alcantarilla sita en la 3a Calle de Galeana, por la cual el primero cede la merced que le corresponde en la parte alta y acepta la del segundo en la parte baja. Discutido el curso se acordó: a la Comisión de aguas para que dictamine. II Uno del C. Secretario interino de la H. Corporación por el cual propone para su estudio y dictamen, el Reglamento Económico de la Secretaría, de conformidad con la fracción IV del artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal. Anexo, dá lectura al proyecto del Reglamento aludido, que después de una pequeña corrección, quedó aprobado.

Dictámenes: I de la Comisión de aguas, que en su parte Conducente, dice: Primera: Se concede al Co. Moisés Cenas una merced de agua en todo y desagüe de la Alcantarilla situada en la 3a Calle de Galeana, (parte alta) de esta Ciudad. Segunda: Por derechos de esta Concesión y por una sola vez enterará en la Tesorería Municipal de esta Cabecera el C. Moisés Cenas, la suma de Cien pesos oro nacional.- Tercera. Por previsión

mensual de la misma toma incluyendo desagüe, pagará en la propia Oficina, la cantidad de $1'50 y un peso Cincuenta Centavos.- Artículo: Si durante tres meses consecutivos el Sr Casas dejare de hacer el entero correspondiente se dejará de suministrar el servicio de agua. Quinto. Comuníquese.- Estudiado el dictamen anterior fué aprobado por la H. Corporación.
H Este de la Comisión especial de Mercado que en sus proposiciones dice: Primera: Procede de implantarse las mencionadas tarjetas, en vista de que, ésta Comisión se trasladó al mercado quedando convencida de la equidad del actual cobrador del mismo, según declaraciones de todos y cada uno de los Causantes; y la implantación de tarjetas, no haría mas que complicar las labores del empleado correspondiente pues en Excepto de esta Comisión, reunió las condiciones de aptitud y honradez que en el caso son de exigirse. Segunda: El sistema de tarjetas establecido con anterioridad, no dió el resultado apetecido según investigaciones practicadas por ésta Comisión, en vista de que se prestaba a abusos y por lo mismo nunca se obtuvo el resultado que se deseaba. Tercera. La Comisión estima que el cobro del mercado en la forma ya establecida, es el más conveniente, bastando para su mejor exito las atenciones del Ciudadano Tesorero al repartir los talonarios y la cuenta de esto a su devolución. Discutido el dictámen se Acordó: Apruébese y remítase al C. Tesorero Municipal de esta Ciudad.

No habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminada la sesión, levantán-

dose la presente que para constancia se firma

Eliezer R. González

Gilberto Cano

Ernesto Martínez

J. F. Sánchez

Francisco Garrido

Aurelio Márquez Rivera

C. A. Arroyo